

# GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

- Art. 1º Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.
- Art. 2º Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.

Depósito Legal N° 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

## GACETA EXTRAORDINARIA N°995 SUMARIO

**DECRETO N° 8369:** Se designan como integrantes de la Junta Directiva de la **FUNDACIÓN SISTEMA BOLIVARIANO DE RADIO DIFUSIÓN DE ARAGUA "ARAGUEÑA 99.5 FM"**, a los ciudadanos que allí se indican.

**JOANANORELIS SÁNCHEZ**  
**GOBERNADORA DEL ESTADO**  
**BOLIVARIANO DE ARAGUA**

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la profundización de la revolución, en la búsqueda de la construcción del socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas y en condiciones morales y éticas que persiguen el desarrollo social y político de nuestro pueblo, a la luz de los fines supremos del Estado venezolano consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con fundamento en la Ley Constitucional del Plan de la Patria; por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones legales que le confieren los artículos 121, 122 numeral 25 de la Constitución del Estado Aragua, así como el artículo 5 numeral 3 de la Ley del Estatuto de la Función Pública;

ca, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

### CONSIDERANDO

Que la ciudadana Gobernadora del Estado Bolivariano de Aragua cumple y hace cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Constitución del Estado Aragua, así como las leyes nacionales y demás leyes estatales.

### CONSIDERANDO

Que la ciudadana Gobernadora del Estado ejerce la dirección, coordinación y control de los órganos de la administración del estado y la supervisión de los entes de la administración descentralizada.

### CONSIDERANDO

Que corresponde a la ciudadana Gobernadora del Estado Bolivariano de Aragua nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su dependencia, de conformidad con la Ley.

### CONSIDERANDO

Que los funcionarios y funcionarias de libre nombramiento y remoción al servicio de la administración pública, pueden ocupar cargos de alto nivel o de confianza, pudiendo ser removidos libremente de sus cargos sin otras limitaciones que las establecidas en la Ley.

### CONSIDERANDO

Que la dirección y administración de la **FUNDACIÓN SISTEMA BOLIVARIANO DE RADIO DIFUSIÓN DE ARAGUA "ARAGUEÑA 99.5 FM"**, estará a cargo de una Junta Directiva conformada por un (1) Presidente

te o Presidenta, un (1) Vicepresidente o Vicepresidenta y un (1) Secretario o Secretaria, todos de libre nombramiento y remoción de la ciudadana Gobernadora del Estado Bolivariano de Aragua.

**DECRETA**

- ARTÍCULO 1.** Se designan como integrantes de la Junta Directiva de la **FUNDACIÓN SISTEMA BOLIVARIANO DE RADIO DIFUSIÓN DE ARAGUA "ARAGUEÑA 99.5 FM"**, a los ciudadanos que se mencionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	CARGO
JAVIER ALEXANDER FLORES MOTA	V- 18.867.203	Presidente
VERÓNICA DEL VALLE GARCIA GARCIA	V-26.038.561	VICEPRESIDENTA (AD HONOREM)
JOSNELL JÓSE GONZALEZ MORILLO	V- 25.827.065	SECRETARIO (AD HONOREM)

- ARTÍCULO 2.** Convóquense a los ciudadanos identificados en el artículo 1, para que asistan a la sede del Despacho del Ejecutivo Regional del estado Bolivariano de Aragua, a fin que preste el juramento de Ley.

**REFRENDADO:**

- ARTÍCULO 3.** Quedan encargados de velar por el fiel cumplimiento del presente Decreto el Secretario General de Gobierno y la Directora General de Talento Humano.

**FELIX ENRIQUE ROMERO AZUAJE(FDO)  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

Decreto N° 4827, de fecha 17 de junio de 2025  
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3315, de  
fecha 17 de junio de 2025

- ARTÍCULO 4.** El Secretario General de Gobierno y la Directora General de Talento Humano, refrendarán el contenido del presente Decreto.

**NARKYS MARIA HERNÁNDEZ QUINTANA(FDO)  
DIRECTORA GENERAL DE TALENTO HUMANO**

Decreto N° 4826 de fecha 13 de junio de 2025,  
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3314 de  
fecha 13 de junio de 2025

**PUBLÍQUESE;**

Dado, firmado y sellado en el Despacho del Poder Ejecutivo del estado Bolivariano de Aragua. En la ciudad de Maracay, a los 20 días del mes de enero de 2026. Años: 215º de la Independencia, 166º de la Federación y 26º de la Revolución Bolivariana.

**JOANANORELIS SÁNCHEZ(FDO)  
GOBERNADORA DEL ESTADO  
BOLIVARIANO DE ARAGUA**

Decreto N° 4819, de fecha 06 de junio de 2025  
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3310, de  
fecha 06 de junio de 2025